

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por la Asociación Dorreguense de Bochas; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad informa sobre la realización de un Torneo Zonal de Parejas Caballeros.

Que, por tal motivo, se requiere a este Cuerpo colaboración económica para solventar gastos que demanda la organización del torneo.

Que este Cuerpo brinda, en la medida de sus posibilidades presupuestarias, apoyo a eventos como el presente.

POR TODO ELLO, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Otórgase a la Asociación Dorreguense de Bochas una colaboración económica
===== de \$ 300.- (Pesos Trescientos).-

ARTÍCULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción
===== 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a
otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 11 de Junio de 2009.-